

El Excelentísimo Señor Capitan General de
Castilla la Vieja, con fecha de 18 del que fe-
nece, me dice lo que copio.

Excelentísimo Señor: He dado cuenta al
Consejo supremo de la Guerra de las adjuntas
ocho instancias documentadas, contenidas en
la relacion que las acompaña; que con fecha
de 26 de Agosto último me remitió el Co-
mandante General de Asturias, en las que
otras tantas Viudas y Huérfanas de Patriótas,
solicitan pension con arreglo al decreto de 28
de Octubre de 1811; y á fin de evitar el abu-
so de una gracia que si es tan justa quando
recae en quienes sean verdaderamente acrehe-
dores á ella, será sumamente grabosa si se am-
plía á los que no se hallen en este caso; ha
acordado el Consejo que los individuos que
se crean con derecho á ella, dirijan sus ins-
tancias á S. M. por medio del Capitan ó Co-
mandante General de su Provincia, acompa-
ñando las correspondientes justificaciones, en
las que declaren los testigos separadamente con
las formalidades que corresponde, y no baxo
un mismo contexto, y ademas las partidas de
casamiento ó bautismo de los interesados, y

la del entierro del Patriota muerto si la hu-
biere; cuidando muy particularmente el Gefe
Militar del distrito que las dirija, de tomar
informes para evaquar el suyo de personas
de confianza, evitando de este modo qual-
quiera fraude que pudiera cometerse, sino
con malicia por una piedad mal entendida,
con notable gravámen del Real Erario.=Lo
que traslado á V. para su inteligencia y
gobierno, y que lo haga notorio en el distri-
to de su mando.=Dios guarde á V. muchos
años. Valladolid 18 de Setiembre de 1814.=
El Marques de Lazan.

Lo traslado á V. S. á fin de que se sir-
va mandarlo publicar por medio de edictos
para que llegue á noticia de todos los veci-
nos comprehendidos en esta Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sego-
via 30 de Setiembre de 1814.=El Coman-
dante Militar.=José de Montes Salazar.=
Señor Corregidor de esta Ciudad.

AUTO.

Guárdese y cúmplase la orden inserta en
el oficio anterior, publíquese en esta Ciudad,
y para hacerla entender á los Pueblos del
Partido y Provincia imprímase y circúlese
á la mayor brevedad. Lo mandó y firmó el

Señor Marques de Quintanar, Conde de Santivañez, Gentil-Hombre de Cámara de S. M., Brigadier de sus Reales Exércitos, Coronel del Regimiento Provincial á que esta Ciudad dá nombre, Regidor perpetuo Decano de su Ilustre Ayuntamiento, Corregidor interino de la misma y su tierra por S. M. en Segovia tres de Octubre de mil ochocientos catorce.=M. El Marques de Quintanar.=Ante mí.=Agustin Picatoste.

Es copia á la letra de su original, de que certifico como Secretario de Ayuntamiento.

Agustin Picatoste

